



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA
7 de JULIO DE 2022**

ASISTENTES

**ALCALDESA: ANTONIA AYUSO
GARCIA**

**JOSEFA MARIA VALVERDE MANSO
FRANCISCO JAVIER GURPEGUI
MANZANARES**

OLGA GALLEGO ROJAS

JOSE ANGEL ISLA TORRES

MARIO TARTALO MARTINEZ

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a SIETE DE JULIO DE 2022, siendo las DIECIOCHO HORAS y bajo la Presidencia de la Alcaldesa, ANTONIA AYUSO GARCIA , se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales y las señoras Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento. Excusa debidamente su asistencia la Concejala ELENA DIEGO MAZA.

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión por la Alcaldesa Presidenta, y se comenzó con el estudio del orden del día:

**PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 27
DE ABRIL DE 2022**



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

No habiendo objeción alguna al Borrador, el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el Acta de la sesión celebrada el 27 DE ABRIL DE 2022.

2.- EXPDTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE 2022, EXPDTE 1/2022, CON CARGO A REMANENTE DE TESORERIA Y APORTACION DE INGRESOS

El Concejal de Hacienda explica al Pleno el Expediente de Modificación de Créditos nº 01/2022 dentro del Presupuesto de 2022, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante Remanente de tesorería, expediente cuyo resumen contable se detalla a continuación:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida		N.º	Descripción	Euros
Programa	Económica			
171	623.03		Maquinaria para Mejora Caminos rurales y parques y jardines	48.700
342	622.00		Actuación en las dos Pistas Polideportivas	44.000
1532	600.00		Pavimentación Vías públicas	10.000
170	622.00		Instalación Fuente en Plaza de la Iglesia	17.500
432	623.01		Instalaciones para Información y promoción turística	4.000
			TOTAL GASTOS	124.200



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

QUINTO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990 con cargo a Remanente líquido de tesorería de acuerdo, y con cargo a compromiso de aportación de ingresos conforme al art 43.1 a) del mismo Real decreto 500/1990 con arreglo al siguiente detalle:

Estado de ingresos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Orgánica	Económica			
	870		REMANENTE DE TESORERÍA	84.000
	750.02		Subvención CAM para adquisición de maquinaria para mejora de los Caminos rurales	40.200

Totales.....124.200

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

A propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por cuatro votos a favor (de los miembros del Grupo del P.P.) y dos abstenciones (de los miembros del Grupo del PSOE), acordó:



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º1/2022 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2021 y con aportación de ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito/Cdto extraord.	Créditos finales
Cap 6 Inversiones	58.000 €	124.200 €	182.200 €
TOTAL	58.000 €	124.200 €	182.200 €

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a Remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio de 2020 de acuerdo con el siguiente detalle:

N.º	Descripción	Euros
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS (Remanente de tesorería)	84.000 €
Capítulo 7	TRANSF DE CAPITAL (Subv Comunidad de Madrid)	40.200 €
	Totales.....	124.200 €

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.-PROPUESTA ALCALDIA MODIFICACION ORDENANZA TASA DE CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL

La teniente de Alcalde explica al Pleno la propuesta de modificación, que es del siguiente tenor literal:



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

Visto el encarecimiento del coste de ejecución de las nuevas sepulturas que se han llevado a cabo recientemente en el recinto del cementerio municipal, y en aras a evitar que supongan un menoscabo a las arcas municipales, al superar el gasto por las nuevas sepulturas al importe de las actuales cuantías que se recaudan por las mismas, vengo a proponer al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo de modificación de la referida Ordenanza, en el siguiente sentido:

PRIMERO. *Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios del cementerio municipal con la redacción que a continuación se recoge:*

El artículo 7 queda redactado del tenor literal siguiente:

“Epígrafe primero. Concesión de Sepulturas y columbarios en el cementerio municipal (por plazo de 30 años):

Sepultura de cuatro cuerpos: 2.800 euros (frente a los 2.500 actualmente vigentes)

Sepultura de 3 cuerpos: 2.500 euros (frente a los 2.200 actualmente vigentes)

Columbario: 290 euros

SEGUNDO. *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

Estudiado este punto, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios del cementerio municipal con la redacción que a continuación se recoge:

El artículo 7 queda redactado del tenor literal siguiente:

“Epígrafe primero. Concesión de Sepulturas y columbarios en el cementerio municipal (por plazo de 30 años):

Sepultura de cuatro cuerpos: 2.800 euros (frente a los 2.500 actualmente vigentes)

Sepultura de 3 cuerpos: 2.500 euros (frente a los 2.200 actualmente vigentes)

Columbario: 290 euros



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente, al haberse debatido en el Pleno sobre las alternativas legales a la duración en el tiempo de las concesiones de sepulturas y columbarios, se acordó por unanimidad de todos los miembros presentes, que por el Secretario municipal se proceda a emitir informe sobre esta cuestión, a fin de analizar las posibles ampliaciones del plazo de duración de las concesiones, que actualmente está fijado en 30 años, a 50 o más.

4.- FIESTAS PATRONALES JESUS NAZARENO SEPTIEMBRE 2022

Por la Alcaldesa y la Concejala María José Valverde se detallan las distintas actuaciones que se prevén para las Fiestas de Jesús, así como las actividades taurinas igualmente previstas. En concreto, se señala que junto al encierro, se prevé la realización de un concurso de recortadores, que es más económico que la tradicional novillada.

Igualmente se apunta la posibilidad de que se recabe la colaboración ciudadana, para crear una Comisión de festejos, para la gestión de las actividades de las Fiestas de Jesús nazareno.

Detallado el programa de fiestas, el Pleno se da por enterado del mismo.

5.- INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE VERANO

La Concejala María José Valverde explica las actividades extraescolares que se están realizando en el presente verano de 2022, con el siguiente detalle:

El proyecto del campamento de verano, pretende como todos los años ofrecer respuesta a la necesidad que surge en los periodos vacacionales.

Este año para favorecer la conciliación familiar se han ampliado los días y los horarios.

Las actividades de verano han dado comienzo el día 27 de junio y finalizarán el 29 de julio, se realizan de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE TAJO

Los Lunes, miércoles y jueves se realizarán en el parque fluvial, y los Martes y viernes en las instalaciones del colegio.

El coste de la actividad por niño es de 40 euros, con descuento para familias numerosas del 25%.

Además, hay dos niños subvencionados por el Ayuntamiento a coste 0, los criterios para subvencionar a estos niños vienen determinados por el análisis de su situación familiar a través de la trabajadora social.

Este año el campamento de verano se ha contratado a través de la empresa Base Sport que es la misma que realiza las actividades extraescolares durante el curso académico.

En cuanto a los Monitores, el campamento cuenta con tres, todos titulados (técnico superior de actividades físicas y animación deportiva).

El total de niños que están realizando la actividad es de 31, dividido en tres grupos atendiendo los diferentes tramos de edad. Cada grupo de menores estará bajo la tutela de un monitor, con un ratio de 9 a 15 alumnos.

El contenido del campamento:

- Juegos y actividades pre-deportivas
- Talleres y actividades manuales
- Talleres de reciclaje
- Actividades en inglés
- Juegos tradicionales de diferentes culturas
- Juegos acuáticos
- Gymkanas, etc.

El Pleno se da por enterado de la información facilitada por la Concejala.

6.-INFORMACION SOBRE RESOLUCION DIRECCION PROVINCIAL DEL INSS EN RELACION A ACCIDENTE DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTO

Por el Secretario se informa del estado actual del procedimiento administrativo incoado por el INSS a raíz de accidente de trabajo sufrido en marzo de 2021 por uno de los trabajadores del Ayuntamiento, contratado dentro de los programas financiados por la Dirección general de Empleo de la Comunidad de Madrid. La alcaldesa informa de la



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLAMANRIQUE DE TAJO**

contratación de una letrada para la defensa de los intereses del Ayuntamiento en el procedimiento derivado de dicho accidente.

Dándose el Pleno por enterado de este punto.

7.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Habiéndose dado traslado con la Convocatoria de los Decretos correspondientes a los meses de octubre de 2021 a mayo de 2022 inclusive, así como los Decretos específicos relativos al otorgamiento de licencias de obra que comprenden desde el 1 de enero de 2022 al 28 de junio de 2022, ambos inclusive, no se planteó ninguna cuestión relativa a dichos Decretos, salvo la que formuló la Concejala Olga Gallego Rojas, del Grupo del PSOE, relativa a la contratación de las orquestas de las Fiestas de Abril 2022 San Marcos, siendo respondida por la Concejala María José Valverde.

Por el Secretario se detalla el Decreto aprobado por la Alcaldía en el marco de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, para la estabilización de personal laboral temporal, que afecta en el Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, a una plaza.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Concejala Olga Gallego Rojas, solicitó información sobre cómo se había gestionado la Fiesta de los 80, celebrada el fin de semana anterior, en concreto sobre la gestión de la Barra, siendo informada por la Alcaldesa de ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 19,15 hs del día 7 de julio. De todo lo cual doy fe.